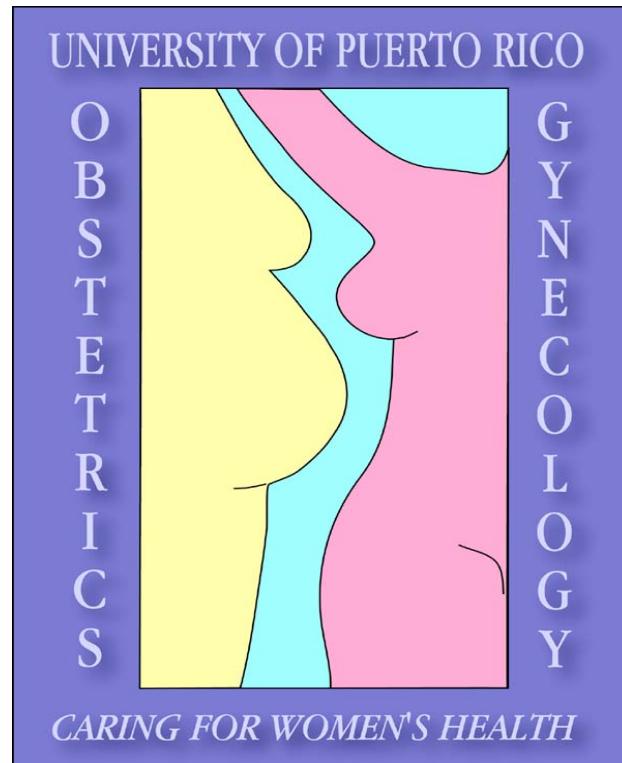


UNIVERSITY OF PUERTO RICO
MEDICAL SCIENCES CAMPUS
DEPARTMENT OF OBSTETRICS AND GYNECOLOGY
RESIDENCY PROGRAM



Manual de Responsabilidades de
Internos y Residentes

REVISED APRIL 2010

Responsabilidades Generales

Todos los residentes e internos deberán cumplir con las normas y reglamentos establecidos por el Departamento. Cualquier violación al reglamento será motivo de amonestación y se tomarán las medidas disciplinarias necesarias que pueden incluir suspensión y expulsión del Programa de Residencia.

1. Profesionalismo
 - a. Será responsabilidad de cada residente velar por que se mantenga un ambiente profesional que propicie el desarrollo de la disciplina de Obstetricia y Ginecología.
 - b. La asistencia al lugar de trabajo asignado será compulsoria.
 - c. La puntualidad a las actividades académicas y a su área de trabajo es compulsoria.
2. Vestimenta
 - a. Se exigirá vestimenta apropiada para la evaluación y trato de pacientes en clínicas y en el "Ward". Residentes varones usarán camisa manga larga y corbata en área de clínicas y residentes féminas con vestimenta apropiada.
 - b. Referirse a Código de Vestimenta detallado.
3. Ausencias
 - a. Si se anticipa una ausencia por razones justificadas, se deberá notificar al "Chief Resident" y a la Oficina de Coordinación del Programa de Residencia con no menos de dos días de antelación.
 - b. Toda ausencia por razones de salud deberá ser debidamente justificada en un tiempo no más de 24 horas con una excusa médica para ser añadido a su expediente académico.
 - c. Ausencias sin notificación anticipada ni justificación, serán interpretadas, más allá de duda razonable, como una falta mayor al reglamento y abandono de servicio. A su vez, serán sancionadas (Las ausencias no justificadas serán reemplazadas durante el periodo de vacaciones).
4. Tardanzas
 - a. Si se anticipa una tardanza a cualquier actividad, área de trabajo de la Residencia o rotación externa (OPD) se deberá notificar al "Chief Resident", al Señor de su servicio y a la Oficina de Coordinación del Programa con anticipación y justificarla.
 - b. Se permitirá un máximo de dos tardanzas corridas con o sin justificación antes de tomarse medidas disciplinarias.
 - c. Tardanzas sin notificación anticipada ni justificación, serán interpretadas, más allá de duda razonable, como una falta mayor al reglamento y abandono de servicio. A su vez, serán sancionadas.
5. Entrega de Guardias
 - a. Las entregas de guardia comenzarán a las 7:30 AM y 7:30 PM de lunes a viernes, sábados y domingos comenzarán a las 8:00 AM.
6. Actividades Académicas
 - a. "Tumor-Planning Conference (TPC)": miércoles 8:00 A.M. 3er Piso Recinto Ciencias Médicas.
 - b. "Grand Rounds" viernes 8:00 AM. Se notificará el lugar mensualmente.
 - c. "Morning Reports" lunes, martes y jueves, salón de conferencias Sala de Partos 7:30 AM.
7. En las rotaciones fuera del Departamento, cada residente será responsable de entregar sus evaluaciones y hoja de asistencia a la Coordinadora del Programa de Residencia.
8. Horario de Trabajo
 - a. Todo residente tendrá un día libre a la semana.
 - b. El horario de trabajo semanal no excederá de 80 horas, ni trabajarán más de 24 horas corridas.
9. Las clínicas de pre-op GYN serán los viernes de 12:00 – 3:00 PM. A estas clínicas asistirán todos los residentes del grupo de Ginecología. En estas clínicas, el cirujano principal estará a cargo de hacer la nota pre-operatoria y el consentimiento de cirugía / transfusiones de cada paciente a ser operado.
10. Documentación de Estadísticas Personales
 - a. Todo residente deberá tener sus estadísticas personales de trabajo en el "Resident Case Log

- System" (ACGME) al día. La entrada de las estadísticas será revisada por la Oficina de Coordinación el primer viernes de cada mes. El Residente que no cumpla con este requisito tendrá que cumplir con un turno de guardia extra como medida disciplinaria.
- b. Todo residente será responsable de llevar su "portfolio" a reuniones bianuales. Este debe incluir copias de conferencias ofrecidas, hoja de asistencia a clínicas de continuidad.
11. Medidas disciplinarias
- a. La hoja de certificación de cumplimiento de medida disciplinaria con la firma del attending a cargo, deberá ser entregada a la Oficina de Coordinación no mas tarde de siete días después de cumplir con el turno de guardia extra.
12. Viajes
- a. Todo viaje profesional o personal (excepto en periodo de vacaciones) deberá ser notificado por escrito al departamento con anticipación para la aprobación de este por el director asociado y Directora del Programa de Residencia. De ser aprobado deberá hacer arreglos con el jefe de residentes para la cubierta del servicio y/o guardias durante ese periodo. Los viajes para propósitos de entrevistas para trabajo o "fellowships" deberán acomodarse de forma tal que estén ausentes de su servicio la menor cantidad de días laborables. Tendrán un máximo de 7 días para esto. Cualquier día adicional será repuesto en el mes de junio para los PG-IV o en el periodo de vacaciones correspondiente para cada uno de los demás residentes.

Nota: Estas normas no pretenden cubrir todas las situaciones que cada uno de ustedes pueda encontrarse durante su entrenamiento, sino ser unas guías generales que les orienten. Cambios y/o ajustes podrán surgir y se manejarán de día a día según las situaciones y necesidades de todas las partes.

CUARTO NIVEL:**A Responsabilidades Generales**

- 1- Durante el cuarto año deben asumir más responsabilidades administrativas, supervisión, enseñanza y consejería para con los niveles menores de residentes y estudiantes de medicina.
- 2- Preparará y discutirá temas y/o artículos en el Journal Club. Preparará Grand Rounds y seminarios durante el año con la ayuda y supervisión de un Attending.
- 3- Hará rotaciones de Sala de Partos, Anteparto, Ginecología, OPD, Floater, Endocrinología y Ward.
- 4- En las guardias será el responsable directo de toda paciente hospitalizada. Notificará al facultativo de turno todo caso complicado o con potencial a complicarse.
- 5- Será responsable de la preparación y presentación de estadísticas del servicio en que esté rotando mensualmente (el tercer viernes de cada mes). El no cumplimentar las estadísticas del servicio en el período estipulado será motivo de sanción.
- 6- Asistirá a su clínica de continuidad.

B Rotación por la Sección de Obstetricia

- 1- Durante su rotación por Obstetricia será el Jefe de Residentes en Obstetricia.
- 2- En La Unidad de Evaluación Fetal será responsable de efectuar los sonogramas nivel tres y supervisar a los residentes de menor nivel en las clínicas del MIC.
- 3- Asistir y dirigir el "Morning Report" tomando la asistencia de los otros residentes.
- 4- En Clínica de Obstetricia evaluará pacientes con el resto de los residentes sirviendo a su vez como consultor del grupo bajo la supervisión de un facultativo.
- 7- Preparará con la ayuda de los demás residentes de su team, y presentará el OB/Pediatrics del mes asignado.

C Rotación por la Sección de Sala de Parto y Floater.

- 1- Durante la rotación de Sala de Partos será el Jefe de Residentes de Sala de Partos.
- 2- En la Sala de Partos tendrá conocimiento de todos los casos hospitalizados, estando en contacto directo con el manejo y evaluación de todos los casos complicados.
- 3- Efectuará operaciones de cesáreas y esterilizaciones o algún otro procedimiento. Debe de servir de instructor en cesáreas, esterilizaciones, cerclajes y en otros procedimientos a residentes de otros niveles.
- 4- Será responsable de las evaluaciones de residentes de niveles inferiores, residentes de otros departamentos y estudiantes que roten por el servicio y medical staff, además del médico / residente que estén atendiendo la sala de emergencia durante el día.
- 5- Durante su rotación, será responsable de la sala de Emergencias directamente desde las 4:00 PM hasta que se termine su horario de trabajo.

D Rotación por la Sección de Ginecología

- 1- Durante su rotación por Ginecología, éste será el Jefe de Residentes de GYN.
- 2- Asistirá a la Clínica de Ginecología de lunes a jueves, al terminar los casos quirúrgicos. Evaluará pacientes con el resto de los residentes sirviendo a su vez como consultor del grupo bajo la supervisión de un facultativo.
- 3- Será responsable junto al Residente de 3er año de evaluar las pacientes que irán a Sala de Operaciones y asegurarse de que el expediente esté completo. Llamará al facultativo asignado a sala de operaciones y le presentará el caso, previo al día de la cirugía.
- 4- En la Sala de Operaciones actuará como primer cirujano en los casos mayores que entre a operar, si está preparado para hacerlo (leer y discutir el caso previo a la cirugía). De no estar preparado, será prerrogativa del facultativo si actuará como cirujano asistente o no asistirá a la cirugía, en cuyo caso irá a las clínicas. Será responsable de escribir la nota pre-operatoria siempre que actúe como primer cirujano, antes de que la paciente llegue a la Sala de Operaciones.
- 5- Será responsable de las evaluaciones de residentes de niveles inferiores, residentes de otros departamentos y estudiantes que roten por el servicio.
- 6- Estará a cargo de las clínicas de pre-op los viernes de 12:00-3:00 PM en la que, junto a los residentes de otros niveles, evaluará las pacientes programadas para cirugía.

E. Rotación por Endocrinología

- 1- Hará rotación con uno de los subespecialistas en Endocrinología Reproductiva e Infertilidad, según le sea asignado, en sus oficinas privadas.
- 2- Para comenzar la rotación deberá haber leído los siguientes Practice Bulletins de ACOG:
 - a- Management of Recurrent Early Pregnancy Loss (#24)
 - b- Medical Management of Endometriosis (#11)
 - c- Management of Anovulatory Bleeding (# 14)
 - d- Management of Infertility Caused by Ovulatory Dysfunction (# 34)
 - e- Polycystic Ovary Syndrome (# 41)
- 3- Los martes asistirá a la Clínica de Endocrinología e Infertilidad comenzando a la 1:00pm.
- 4- Asistirá a sala de operaciones los martes que el Dr. José Cruz tenga casos quirúrgicos en Sala de Partos
- 5- El tercer miércoles del mes irá a Sala de Operaciones con la Dra. Rosa I. Cruz.
- 6- Discutirá con el facultativo a cargo los temas de endocrinología e infertilidad que surjan de las pacientes que sean atendidas por el facultativo
- 7- Preparará para presentación oral y por escrito un tema o un caso para discutir en un grand round al terminar la rotación. Evidence based presentation.
- 8- Cuando vaya a sala de operaciones debe haber evaluado las pacientes a operar el viernes antes en la clínica de Pre-op.

F- Rotación OPD

1. Los lunes, miércoles y viernes se dará cita en la Sala de Operaciones de HIMA San Pablo en Bayamón a las 7:00 AM con el facultativo a cargo. (Lunes y viernes Dr. Carlos Álvarez, miércoles Dr. José Bermúdez.)
2. Los martes y jueves se dará cita a la sala de operaciones de ginecología del Hospital HIMA Caguas a las 7:00 AM y practicará cirugía ginecológica con el facultativo a cargo según indicado. De no haber casos en Caguas los martes, se presentara en la sala de operaciones de ASEM.
3. Se ocupara de que diariamente el facultativo a cargo le firme la hoja de asistencia y entregara esta al final de la rotación a la Coordinadora del Programa de Residencia.
4. Estará excusado del Grand Round y la clínica de continuidad los viernes siempre y cuando esté haciendo casos quirúrgicos en Bayamón.

G. Rotación por la sección de pacientes hospitalizados de obstetricia y ginecología

1. Será el responsable de evaluar y manejar las pacientes post-operadas, junto con el facultativo asignado. Le dará cuenta de su estado post-operatorio al facultativo que entró al caso, junto y en comunicación con el residente que operó al paciente.
2. Participará en el pase de visita diario junto con el/los demás residentes del equipo de piso y el facultativo asignado. Evaluando pacientes y escribiendo notas de progreso y resúmenes de alta.
3. Será responsable de las evaluaciones de sus compañeros residentes, residentes de otros departamentos y estudiantes que roten por el servicio.
4. será su responsabilidad todas las pacientes obstétricas hospitalizadas, teniendo conocimiento de su condición y tratamiento. Escribirá notas de progreso y mantendrá completo y en orden el expediente médico de las pacientes.
5. Estará a cargo de reportar eventos centinelas inmediatamente al facultativo asignado y al Director del Programa y al Comité de Calidad de Servicio del Hospital Universitario.
6. Proveerá información y educación a todas las pacientes hospitalizadas y a sus respectivos familiares con autorización del paciente.
7. Será su responsabilidad evaluar y contestar todas las consultas inter e intrahospitalarias hechas a nuestro servicio de ginecología en comunicación directa con el facultativo asignado. En el horario de 7:30 AM a 4:00 PM.
8. Será responsable de evaluar los trazados fetales de las pacientes hospitalizadas y las manejará de acuerdo a los resultados y la discusión con el facultativo asignado.
9. Preparará listado de pacientes del servicio con condición y asuntos pendientes para el pase de visita de fines de semana.
10. Gestionará todas las citas, consultas y estudios de las pacientes hospitalizadas.
11. Deberá ocuparse durante el pase de visita de auscultar latidos fetales en toda paciente embarazada, llevar a cabo los trazados fetales de pacientes con fuente rota o cualquier otra indicación y obtener los resultados de laboratorios mas recientes, y tenerlos impresos diariamente en el expediente médico.
12. Deberá remover vendajes, evaluar y curar heridas infectadas, evaluar la tolerancia a dietas en

- pacientes post-op, evaluar el progreso general de todas las pacientes.
13. Discutir los resultados de laboratorios y estudios de imágenes en tiempo razonable con los respectivos consultores.
 14. Gyn-Onco
 - a. Se mantendrá en contacto con los facultativos a cargo del servicio de oncología para discutir los casos pertinentes y obtener disposiciones.
 - b. Será responsable de la evaluación diaria de las pacientes hospitalizadas bajo el servicio de ginecología oncológica antes de ir a Sala de Operaciones.
 - c. Será responsable del cuidado post operatorio de las pacientes de ginecología oncológica en consulta y comunicación directa con los facultativos asignados a dicho servicio.

H. Presentaciones compulsorias

- 1- Preparará un tema de obstetricia o de ginecología de su elección para dar un Grand Round (Topic Review) y por escrito. Esto será un repaso **exhaustivo** de la literatura sobre el tema. El tema deberá ser aceptado por el Director Asociado del Programa.
- 2- Preparará un tema de patología del sistema reproductor femenino para ser presentado a residentes y facultativos y entregado por escrito.
- 3- Presentará su proyecto de investigación durante el primer semestre del año académico y preparará, por lo menos un manuscrito para publicación que deberá también ser entregado antes de concluir el primer semestre del año académico.
- 4- Presentará el tema de Endocrinología /Infertilidad, (evidence based) al concluir su rotación por Endocrinología.

II-

TERCER NIVEL

A- Responsabilidades Generales

- 1- Deberá asumir responsabilidad en tareas de enseñanza y consejería a los residentes de segundo y primer nivel, internos de otros departamentos y estudiantes.
- 2- Junto a los Jefes de residentes, tendrá a cargo la evaluación de los residentes y estudiantes de medicina que rotan por el Departamento.
- 3- En las guardias, junto al residente de cuarto nivel, será el responsable directo de toda paciente hospitalizada de su evaluación y manejo. Notificará al facultativo todo caso complicado o con potencial a complicarse.
- 4- Será responsable de preparar las estadísticas mensualmente. Si el Senior no está disponible para presentar las estadísticas, el residente de tercer nivel las presentara. El no cumplir con las estadísticas en el periodo estipulado será motivo de sanción.
- 5- Será responsable de contestar las consultas y darle seguimiento a pacientes transferidas a otros servicios.
- 6- Hará rotaciones en Ginecología, Obstetricia, Sala de Partos y Endocrinología, OPD, Floater y ward.
- 7- Asistirá a su clínica de continuidad.
- 8- Actuará como primer cirujano durante cesáreas repetidas y/o en aquellas que sean de pacientes complicadas. Cuando el residente de segundo nivel esté capacitado, podrá el de tercero, actuar de asistente de este.
- 9- Será responsable de revisar las notas y los expedientes trabajados por los residentes de primer y segundo nivel, detectando posibles faltas o irregularidades.
- 10- Las responsabilidades y deberes del residente de tercer año pueden cambiar de ser necesario, si así lo entiende la facultad, el residente de cuarto nivel de su servicio o el jefe de residentes administrativo. Estos cambios están sujetos a la disponibilidad de residentes, recursos hospitalarios y al criterio personal del jefe de residentes en gestiones disciplinarias.
- 11- Presentará su trabajo de investigación durante el segundo semestre académico de 3er año.

B- Rotación por la Sección de Obstetricia del Hospital Universitario

- 1- Será responsable de evaluar y manejar las pacientes de Anteparto y Clínica de Embarazadas de alto riesgo a las que se le ordenen pruebas de monitoreo fetal y realizará los perfiles biofísicos, de estas cuando sea necesario.
- 2- Contestará consultas al servicio de ante-parto en sala de emergencia durante las horas de 8:00 AM a 4:00 PM de lunes a viernes.
- 3- En clínicas de embarazadas tomará parte en la evaluación de las pacientes, igual que el resto de los residentes.

- 4- Se hará responsable de las evaluaciones de cesárea y de la evaluación de candidatas a parto vaginal después de cesárea previa. Las mismas constarán de un historial y físico completo, sonograma y programación para el procedimiento indicado cuando el residente de segundo nivel no esté.
- C- Rotación por La Sección de Sala de Partos y Floater del Hospital Universitario**
- 1- En Sala de Partos será responsable de todas las pacientes teniendo control directo en manejo y evaluación. Deberá notificar o consultar al "Senior" según sea necesario.
 - 2- Será responsable directo, como primer cirujano, de todas las cesáreas, procedimientos obstétricos, operativos y esterilizaciones alternando y supervisando al segundo y primer nivel cuando estos estén capacitados.
 - 3- Será responsable de supervisar directamente al residente de primer y segundo nivel.
 - 4- Tendrá que estar preparado y dispuesto a presentar los pacientes de "recovery" e intra-partos cuando no estén disponibles o capacitados los residentes de primer o segundo nivel.
 - 5- Servirá como supervisor y consultor del residente de primero o de segundo nivel o medical staff que esté cubriendo la sala de emergencia de UDH.
 - 6- Será responsable de asegurarse que el equipo de laparoscopia/histeroscopía esté limpio y disponible.
 - 7- Contestará las consultas de médico-legal durante su horario de trabajo.
 - 8- Cubrirá la Sala de Emergencia cuando sea necesario.
- D- Rotación por la Sección de Ginecología en el Hospital Universitario**
- 1- Será su responsabilidad directa el pase de visitas de las pacientes post operadas en su día "1" y junto con los demás residentes será responsable del resto de la estadía post operatoria de las pacientes, además de las otras pacientes hospitalizadas.
 - 2- En la Sala de Operaciones actuará como segundo cirujano si el residente de cuarto nivel y el facultativo así lo disponen.
 - 3- Contestará consultas al servicio de ginecología general en sala de emergencia durante las horas de 7 a.m. a 4p.m.
 - 4- Preparará listado de pacientes del servicio con asuntos pendientes y condición, para el pase de visita de los fines de semana y feriados.
 - 5- Asistirá a la Clínica de Ginecología al terminar los casos quirúrgicos y evaluará las pacientes candidatas a cirugía con el cuarto nivel, consultando con el attending asignado a dicha clínica.
 - 6- Supervisara y ayudara en la preparación de papeles de alta de pacientes en especial las operadas de ginecología general y oncológica.
 - 7- GYN-ONCO
 - a- Se mantendrá en contacto con los facultativos a cargo del servicio de oncología para discutir los casos pertinentes y obtener disposiciones.
 - b- Será responsable de preparar resúmenes y/o las presentaciones de casos de pacientes nuevos y de seguimiento para TPC en el Hospital Universitario.
 - c- Será responsable de la evaluación diaria de las pacientes hospitalizadas bajo el servicio de ginecología oncológica antes de ir a Sala de Operaciones.
 - d- Será responsable de hacer la lista de pacientes del TPC y llevarla al Departamento de Patología los viernes antes del mediodía.
- E- Rotación por Endocrinología**
- 1- Hará rotación con uno de los subespecialistas en Endocrinología Reproductiva e Infertilidad, según le sea asignado, en sus oficinas privadas.
 - 2- Para comenzar la rotación deberá haber leído los siguientes Practice Bulletins de ACOG:
 - i. Management of Recurrent Early Pregnancy Loss (#24)
 - ii. Medical Management of Endometriosis (#11)
 - iii. Management of Anovulatory Bleeding (# 14)
 - iv. Management of Infertility Caused by Ovulatory Dysfunction (# 34)
 - v. Polycystic Ovary Syndrome (# 41)
 - 3- Los martes asistirá a la Clínica de Endocrinología e Infertilidad comenzando a la 1:00pm.
 - 4- Asistirá a sala de operaciones los martes que el Dr. José Cruz tenga casos quirúrgicos en Sala de Partos
 - 5- El tercer miércoles del mes irá a Sala de Operaciones con la Dra. Rosa I. Cruz.
 - 6- Discutirá con el facultativo a cargo los temas de endocrinología e infertilidad que surjan de las pacientes que sean atendidas por el facultativo

- 7- Preparará para presentación oral y por escrito un tema o un caso para discutir en un grand round al terminar la rotación. (Evidence based)
- 8- Cuando vaya a sala de operaciones debe haber evaluado las pacientes a operar el viernes antes en la clínica de Pre-op.

F- Rotación OPD

- 1- De lunes a jueves de dará cita en la sala de operaciones del Hospital Pavía Santurce con el facultativo a cargo según indicado:
 - a. Lunes- (Bracero, Salgado, Vélez, Avilés)
 - b. Martes (De la Rosa)
 - c. Miércoles (Santos/Torres)
 - d. Jueves (Negrón)
- 2- Los viernes asistirá al Grand Round y a su clínica de continuidad.
- 3- Los miércoles y jueves se dará cita a la sala de operaciones de ginecología del Hospital HIMA a las 7:00 AM y practicará cirugía ginecológica con el facultativo a cargo según indicado.
- 4- Se ocupara de que diariamente el facultativo a cargo le firme la hoja de asistencia y entregara esta al final de la rotación a la Coordinadora del Programa de Residencia.

G- Presentaciones compulsorias

- 1- Presentará su proyecto de investigación durante el segundo semestre del año académico y preparará, por lo menos un manuscrito para publicación que deberá también ser entregado antes de concluir el segundo semestre del año académico.
- 2- Presentará el tema de Endocrinología /Infertilidad, (evidence based) al concluir su rotación por Endocrinología.
- 3- Proyecto sobre Patient Safety Issue, oral y escrito.

III SEGUNDO NIVEL

A- Responsabilidades Generales

- 1- Pases de Visita
 - a- Responsable del pase de visita todos los días.
 - b- Durante el pase de visita prestará atención especial a pacientes complicadas, notificándole al residente de tercer o cuarto nivel de cualquier eventualidad o complicación.
 - c- Será responsable junto al residente de primer año de escribir y mantener los expedientes actualizados. Esto incluye; notas de seguimiento y progreso exceptuando aquellas de pacientes en su día "1" post-op; incluye, notas de admisión, notas de 'transfer", todas las pacientes embarazadas, altas y laboratorios.
- 2- Guardias
 - a- Durante las guardias se hará cargo, bajo la supervisión directa del residente de tercer nivel, de los sonogramas de medidas biométricas que sean necesarios, las amniocentesis para L/ S ratio, cesáreas primarias y partos operativos. Si no hay residente de primer año, será responsable de las pacientes de intraparto y las llamadas del piso de ginecología.
 - b- Durante las guardias se hará cargo del manejo de las pacientes en "recovery" usando como recurso y consultor al residente de tercer nivel.
 - c- Durante las guardias será responsable del manejo de las pacientes embarazadas ayudando al residente de primer año a interpretar trazados, hacer procedimientos, gestionar estudios, obtener laboratorios y completar expedientes usando como recurso y consultor al residente de tercer nivel.
 - d- Durante las guardias es responsable de notificar anticipadamente a los departamentos anciliares disponibles como anestesia y pediatría, para que presten sus servicios de forma organizada y efectiva.
 - e- Durante las guardias y la rotación de Sala de Partos será responsable de la reparación de las laceraciones de tercer y cuarto grado usando como consultor y recurso al residente de tercer nivel.
 - f- Será responsable junto al residente de primer año de evaluar pacientes hospitalizadas en el "ward" durante las guardias.
- 3- El residente de segundo nivel será responsable de consultar a otros servicios siempre que sea

- 4- necesario y de conseguir la pronta evaluación de los mismos.
- 4- Deberá asumir las responsabilidades de enseñanza a los residentes de primer nivel y estudiantes de medicina de acuerdo a su nivel.
- 5- Deberá asumir las responsabilidades del residente de primer nivel siempre que éste no pueda cumplir con las mismas.
- 6- Preparará y discutirá temas y/o artículos para discusión en las actividades académicas.
- 7- Dentro del departamento hará rotaciones en Ante-parto, Ginecología, Sala de Partos, Sala de Emergencia en el Hospital Universitario, Floater, Sala de Partos y Carolina
- 8- Se encargará de que todos los expedientes tengan sus estadísticas llenas y las removerá al momento de expedirse el alta de la paciente de modo que pueda ser tabulada.
- 9- Asistirá a su clínica de continuidad.
- 10- Trabajará en su proyecto de investigación.
- 11- Deberá tomar y aprobar la tercera parte del USMLE antes de poder ser promovido al 3er año.

B-

Rotación por la sección de Obstetricia del Hospital Universitario

- 1- Será directamente responsable de todas las pacientes hospitalizadas y de que todas sean evaluadas y manejadas diariamente antes del "Morning Report".
- 2- Deberá ocuparse del pase de visita conjuntamente con el residente de primer nivel ayudando a escribir y revisando que los expedientes estén en orden y actualizados. Será responsable de que los trazados fetales se lleven acabo y sean evaluados por la mañana, usando como recurso los residentes de niveles superiores.
- 3- Se hará responsable de todos los sonogramas de pacientes hospitalizadas en la Sala de Obstetricia.
- 4- En Clínicas de Obstetricia: tomará parte en la evaluación de las pacientes de seguimiento y de ser necesario, también se ocupará de las evaluaciones de pacientes nuevas.
- 5- Despues de haberse acabado la clínica de prenatal se unirá al residente de tercer o cuarto nivel para asistir en las amniocentesis cuando hayan y luego pasara al ward para preparar los records para el pase de visita.
- 6- Diariamente, después de haberse acabado la clínica prenatal, se incorporará a la clínica de la unidad de evaluación materno-fetal.
- 7- Será responsable de gestionar y preparar los materiales y las salas siempre que se hagan procedimientos por el equipo de ante-parto en sala de partos.

C-

Rotación por la Sección de Sala de Partos

- 1- En Sala de Partos será responsable de todas las pacientes, teniendo el control de las evaluaciones y manejo, bajo la supervisión del tercer y cuarto nivel.
- 2- Será responsable de coordinar todas las operaciones, cesáreas, esterilizaciones y procedimientos obstétricos operativos que se lleven acabo en sala de partos.
- 3- Será responsable de organizar los expedientes preoperatorios de las pacientes, presentando los casos antes de entrarlos a sala al residente de tercer nivel.
- 4- Será responsable del manejo de todas las pacientes "post-operadas" en el área de "recovery" de Sala de Partos; de gestionar a tiempo las altas de los casos ambulatorios y los estudios necesarios de aquellas pacientes complicadas.
- 5- Participará y supervisará al residente de primer nivel, en el manejo de pacientes embarazadas y en todo procedimiento como amnio-infusión, uso de dilaterias y prostaglandinas, O.C.Ts, exámenes pélvicos, trazados fetales, partos vaginales no complicados, etc.
- 6- Llevará a cabo todos los sonogramas de pacientes admitidas a sala de partos incluyendo los B.P.P., cuando estos no estén documentados en el record, bajo la supervisión del residente de tercer año.
- 7- Participará como primer cirujano en todos los partos complicados alternándose con el residente de primer nivel cuando así lo disponga el residente de tercer nivel.
- 8- No podrá tomar ninguna disposición quirúrgica o de manejo sin antes consultar con un residente del nivel superior y/o el "Attending".
- 9- Será responsable de asegurarse de que las notas de admisión, traslado, y seguimiento tanto de "recovery" como de intra-parto estén hechas y completas.
- 10- Será responsable de revisar las notas escritas por el residente de primer nivel y cotejar los expedientes de las pacientes de intra-parto.
- 11- Será responsable de presentar los pacientes de recovery en las entregas de guardias y de ser necesario presentará también los pacientes de intra-parto.
- 12- Cubrirá la Sala de Emergencia cuando así sea necesario.

- D- Rotación por la Sección de Ginecología del Hospital Universitario**
- 1- En la clínica de Ginecología General, Oncológica, Endo y Pre-op deberá atender pacientes junto al resto de los residentes.
 - 2- Será responsable de llevar el libro de “posteo” y de programar diariamente los casos a operarse en sala de operaciones y sala de partos bajo la supervisión directa del residente de tercer nivel asignado.
 - 3- Será su responsabilidad velar que se completen debidamente todos los expedientes de las pacientes que van a ser operadas incluyendo historial y físico y permiso de operación, etc.
 - 4- No tomará ninguna disposición sin consultar con el residente de nivel superior o al facultativo.
- E- Rotación por el Hospital de la Universidad de Puerto Rico en Carolina**
- 1- Deberá ocuparse del pase de visita en conjunto con el residente de primer nivel y la facultad.
 - 2- No podrá tomar ninguna disposición sin antes consultar con el “Attending”.
 - 3- Tendrá conocimiento de todos los casos hospitalizados, estando en contacto directo con el manejo y evaluación de todos los casos complicados y no complicados.
 - 4- Luego del pase de visita en la mañana irá a sala de operaciones participando de todos los casos programados, electivos y de emergencia.
 - 5- Al terminar en Sala de Operaciones, irá a las Clínicas Externas. En la clínica participará de la evaluación de pacientes de la clínica de la mañana si quedan y de las clínicas de la tarde.
 - 6- Participará de procedimientos en la clínica como colposcopías, criocirugías y otros.
 - 7- Programará para cirugía pacientes de la clínica, que los facultativos así dispongan.
 - 8- Discutirá temas o artículos con el residente de primer nivel rotando en conjunto con facultativos.
 - 9- Si termina temprano en la Clínica, irá al Cuarto de Evaluación a ayudar a evaluar las pacientes que queden hasta las 4:00 PM.

IV- PRIMER NIVEL:

- A- Responsabilidades generales**
- 1- Se hará responsable del pase de visita todos los días antes del morning report y los fines de semana, cuando le toque.
 - 2- Será responsable de escribir y mantener los expedientes actualizados. Esto incluye; notas de seguimiento y progreso exceptuando aquellas de pacientes en su día “1” post-op., pacientes de “Onco” complicadas y notas de “transfer” a otros servicios o a otros hospitales; incluye notas de admisión, notas de “transfer” dentro del servicio, todas las pacientes embarazadas, las altas y los laboratorios.
 - 3- Se hará responsable de gestionar estudios radiológicos y cualquier otro estudio especial que sea necesario para la evaluación de pacientes admitidas.
 - 4- Será responsable de presentar los pacientes durante los pase de visita, en el “morning report” y en cualquier otro momento que se le solicite.
 - 5- Será responsable de efectuar y vigilar los trazados fetales durante las guardias y durante la rotación de Ante-parto y Sala de Partos.
 - 6- Será responsable junto al residente de segundo nivel de evaluar pacientes hospitalizadas en el “ward” durante las guardias.
 - 7- No podrá tomar ninguna determinación o acción de tratamiento sin antes consultar con un residente de nivel superior.
 - 8- Preparará y discutirá temas y/o artículos para discusión en las actividades académicas.
 - 9- Será su responsabilidad el atender todo parto vaginal no complicado, y progresivamente aquellos partos complicados bajo la debida supervisión, de los residentes de niveles superiores y/o los facultativos.
 - 10- Será su responsabilidad hacer procedimientos tales como amnio-infusiones, O.C.T., amniotomías, poner dilateras, administrar prostaglandinas y oxitocina, asistir en la amniocentesis, y exámenes pélvicos para progreso de parto, bajo la supervisión de residentes de niveles superiores y/o facultativos.
 - 11- Se encargará de que todos los expedientes tengan sus estadísticas llenas y las removerá al momento de expedirse el alta de la paciente de modo que pueda ser tabulada la información.
 - 12- Dentro del departamento completará rotaciones de Ginecología, Obstetricia, Sala de Partos, Floater y Hospital UPR, de Carolina.

- 13- Escogerá tema y facultativo que le ayude como “proctor” de su proyecto de investigación y comenzará a desarrollarlo durante su primer año de residencia.
- 14- Deberá tomar y pasar USMLE 3, para ser promovido a Tercer Nivel.

B- *Rotación por la Sección de Obstetricia del Hospital Universitario*

- 1- En Clínicas de Obstetricia tomará parte en la evaluación de las pacientes nuevas. Una vez terminadas las pacientes nuevas, ayudará a evaluar las pacientes de seguimiento usando como recursos a los residentes del nivel superior y la facultad.
- 2- Las evaluaciones iniciales de las pacientes nuevas en la clínica de prenatal incluirán un historial y físico, órdenes para pruebas de base prenatal, toma de GC+ Clamidia, Pap smear y cultivo de ser necesario.
- 3- Será responsable de conseguir todas las citas para procedimientos en particular, así como de que todos los laboratorios se encuentren debidamente reportados.

C- *Rotación por la sección de Sala de Partos del Hospital Universitario*

- 1- En la Sala de Partos, será su responsabilidad la evaluación de las pacientes, así como la elaboración de historial y físico de toda paciente admitida sin historial y físico.
- 2- Será responsable del manejo de las pacientes embarazadas de parto, parto prematuro, pre-eclámpicas, eclámpicas, terminaciones por expulsión y cualquier otro diagnóstico de paciente embarazada, bajo la supervisión directa y estricta de los residentes de segundo, tercer y cuarto nivel y/o el facultativo a cargo.
- 3- Será responsable de que todos los expedientes de pacientes embarazadas en intra-partos y los expedientes de pacientes post-parto en recovery estén completados y al día a la hora de la entrega de guardia de manera que pueda presentar los casos de ser necesario.
- 4- Será responsable de todos los partos de pacientes no complicadas bajo la supervisión directa de los residentes de segundo y tercer nivel.
- 5- Será responsable de gestionar los estudios necesarios y obtener los resultados de laboratorios de las pacientes en intra-parto en un tiempo razonable de modo que se agilice el manejo y evaluación de las pacientes.

D- *Rotación por la Sección de Ginecología del Hospital Universitario*

- 1- En clínica de Ginecología: tomará parte en la evaluación de las pacientes al igual que los demás residentes.
- 2- Será responsable de gestionar los estudios necesarios y obtener los resultados de laboratorios de las pacientes en un tiempo razonable de modo que se agilice su evaluación y manejo.

E- *Rotación por el Hospital de la Universidad de Puerto Rico en Carolina*

- 1- Será directamente responsable de todas las pacientes hospitalizadas, y de que todas sean evaluadas y manejadas diariamente y los fines de semana (cuando este de guardia), junto a la facultad.
- 2- Deberá ocuparse del pase de visitas junto a la facultad, encargándose de remover vendajes, evaluar y curar heridas infectadas, evaluar la tolerancia a dietas en pacientes post-op, auscultar latidos fetales en toda paciente embarazada, llevar acabo los trazados fetales de pacientes con fuente rota o cualquier otra indicación, y obtener los resultados de laboratorios más recientes, evaluando el progreso general de todas las pacientes.
- 3- Será responsable de gestionar los estudios necesarios y obtener los resultados de laboratorios de las pacientes en un tiempo razonable de modo que se agilice su evaluación y manejo.
- 4- En la Sala de Partos, será su responsabilidad la evaluación de las pacientes en la sala de evaluación, así como la elaboración de historial y físico.
- 5- Será responsable del manejo de las pacientes embarazadas de parto, parto prematuro, pre-eclámpicas, eclámpicas, terminaciones por expulsión, y cualquier otro diagnóstico de paciente embarazada, bajo la supervisión directa y estricta del facultativo a cargo.
- 6- Será responsable de que todos los expedientes de pacientes embarazadas en intra-partos y los expedientes de pacientes post-parto en sala de recuperación estén completos y al día a la hora de la entrega de guardia de manera que pueda presentar los casos.
- 7- Será responsable de todos los partos de pacientes no complicadas bajo la supervisión de la facultad.

- 8- Será responsable de gestionar los estudios necesarios y obtener los resultados de laboratorios de las pacientes en intra-parto en un tiempo razonable de modo que se agilice el manejo y evaluación de las pacientes.
9. Será responsable de las notas de admisión, traslado, y seguimiento tanto en recovery como en intra-parto.
- 10- Participará en casos de Sala de Operaciones (Ob y Gin), según lo decida la facultad.

V- APROBACION

Las normas y deberes de los Residentes e Internos del Departamento de Obstetricia y Ginecología del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico han sido revisadas y debidamente aprobadas por:

Dra. Juana I. Rivera Viñas
Directora
Programa de Residencia
Departamento de Obstetricia y Ginecología

Dr. Eugenio Quiñones
Director Asociado
Programa de Residencia
Departamento de Obstetricia y Ginecología

Dr. Natalia Alejandro
Jefe de Residentes Administrativo
(jul 2010 – jun 2011)
Programa de Residencia

Dra. Anamar Aponte
Jefe de Residentes Académico
(ene 2010 – jun 2010)
Programa de Residencia

Revisado jun 2006/ jun 2007/Jun 2008/jun 2009/Abr 2010